

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

11 00 14 00 3 0 13 2019-0725

Acorde a las actuaciones que preceden, se dispone:

1.- AGREGAR las diligencias de aprehensión a los autos para que consten.

2.- PONER en conocimiento al demandado que en este despacho judicial se sigue la solicitud de aprehensión y entrega del automotor; para efectos de acuerdos o soluciones de pago, debe dirigirse a la entidad financiera o en su defecto comunicarse con el abogado que lleva el presente trámite.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

ISO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>53</u> Hoy <u>23-10-2020</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
